



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORCYT

Ref.: SIM. 04/2021

Con fecha 12 de abril de 2021 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido aclaraciones a los mismos que se proceden a contestar con fecha 19 de abril.

Con fecha 21 de abril se reciben nuevamente aclaraciones al pliego que se proceden a contestar con fecha 23 de abril.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizaba el 21 de abril de 2021.

1.- Diferimos en (i) Nuestros años de experiencia profesional en transferencia tecnológica y valorización, así como (ii) Nuestros años de experiencia profesional en investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras. Siendo así, nos preguntamos cómo sería el cómputo de los 40 puntos asociados a la Formación y Experiencia del personal asociado al proyecto."

Los criterios de elegibilidad y los criterios técnicos de adjudicación descritos en el punto 8 y 9 del Pliego de condiciones técnicas respectivamente, serán valorados teniendo en cuenta el conjunto del equipo que se proponga y no deben ser cumplidos por cada uno de sus miembros individualmente.

2.- ¿Qué entidad se encargará del diseño, lanzamiento y gestión de la convocatoria dirigida a los equipos de investigación que, una vez seleccionados, serán elegibles para optar al asesoramiento que prestará el adjudicatario? Particularmente, ¿qué entidad establecerá los criterios de selección y seleccionará a esos equipos elegibles entre los cuales el adjudicatario deberá seleccionar los cuatro beneficiarios?

No se prevé ninguna convocatoria abierta sino un sistema de selección "bottom up" en el que la entidad adjudicataria deberá realizar el diagnóstico y sección de equipos, siempre en coordinación con la OEI. En la propuesta metodológica solicitada en la licitación debe explicarse cómo se propone realizar el diagnóstico y la selección por parte de la entidad.





3.- ¿Cuál es el número máximo de equipos de investigación que el adjudicatario deberá evaluar para elegir a los cuatros beneficiarios?

Dado que no se prevé convocatoria no hay un número máximo. Lo que se establece en el pliego técnico es que la entidad adjudicataria tendrá que elaborar un informe de cada uno de los grupos de investigación seleccionado sobre su potencial de transferencia y propuesta de hoja de ruta.

4.- Los criterios para seleccionar a los cuatro beneficiarios, ¿serán establecidos por el adjudicatario, o bien por la OEI u otras entidades?

La entidad deberá proponer los criterios de selección en la propuesta metodológica, por lo que serán establecidos por la entidad adjudicataria siempre en coordinación con la OEI.

5.- ¿Qué implicación concreta se espera por parte del JRC? Es decir, ¿en qué actividades se contará con su participación y en qué consistirá dicha participación?

Al tratarse de un proyecto de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, se prevé una implicación transversal, compartiendo experiencia, y principalmente participando en el seminario final.

6.- ¿Nos podrían confirmar si los equipos de investigación elegibles para beneficiarse del asesoramiento pertenecerán el ámbito temático de la biotecnología, las ciencias de la vida y la salud?

A priori no está previsto que los equipos de investigación deban pertenecer a ningún ámbito temático en concreto. El programa FORCYT está enfocado a fortalecer las políticas públicas en materia de ciencia para hacer frente a los efectos de la pandemia del COVID-19, al cambio climático, a la equidad de género y al cumplimiento de los ODS. Por lo tanto, en los equipos de investigación apoyados deberá prevalecer este enfoque, siendo el ámbito temático de la biotecnología, las ciencias de la vida y de la salud pertinentes en este sentido.

7.- ¿Hay alguna limitación a la extensión de la propuesta técnica?

No existe limitación de extensión.